

## BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE FOMENTO DE INNOVACIÓN DESDE LA DEMANDA (LÍNEA FID) PARA LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

### FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A definir por las convocatorias



### OBJETIVO

Ejecución y apoyo de operaciones de Compra Pública de Innovación que impulsen y promuevan actividades de I+D+i lideradas por las empresas

**CONCURRENCIA COMPETITIVA**

**Más información:** [bit.ly/BaseAyudasFID](https://bit.ly/BaseAyudasFID)

**PLAZO:** A establecer por cada convocatoria

### BENEFICIARIOS\*

Organismos y entidades del Sector Público que tengan la condición de poder adjudicador y presten un servicio público del que sean titulares

No se admitirán solicitudes para llevar a cabo proyectos en colaboración, coordinados o subordinados

### FINALIDAD DE LAS AYUDAS

La finalidad de las ayudas es el desarrollo de productos o servicios innovadores adquiridos por parte de compradores públicos a través del mecanismo de la CPI para:

- a) Mejorar los servicios públicos, en términos de eficacia o eficiencia.
- b) Mejorar la innovación y la competitividad empresarial, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial mediante contratación.
- c) Reforzar la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia.
- d) Estimular el emprendimiento y la innovación, particularmente de las PYME.

### FINANCIACIÓN

La financiación concedida por medio de estas ayudas podrá cubrir las dos Fases de la CPI:

- **Fase I:** Desarrollo, validación y puesta en servicio de soluciones innovadoras, mediante operaciones de CPP o CPTI. Costes de preparación, gestión, evaluación, etc. de dichas soluciones.
- **Fase II:** Despliegue de la solución innovadora.

El final del plazo de ejecución no puede superar el 31/12/2028

### COSTES SUBVENCIONABLES

Costes directamente relacionados con la CPI, ya se trate de actuaciones de CPP o CPTI

Los costes de actuaciones de apoyo a la CPI, como:

- Asistencia Técnica
- Equipamiento
- Inversiones inmateriales
- Adaptaciones de infraestructuras
- Gastos de publicidad
- Estudios de viabilidad
- Consultas Preliminares de Mercado
- Informe vigilancia tecnológica
- Estudios de viabilidad

Costes directamente relacionados con el despliegue de la solución innovadora desarrollada en la Fase I

Las convocatorias podrán especificar y desarrollar más conceptos susceptibles de ser subvencionadas

Las convocatorias podrán establecer cuantías mínimas del presupuesto del proyecto

No podrán subcontratarse las actuaciones de CPI objeto de ayuda

### MODALIDADES DE AYUDA

- Las ayudas podrán ser: subvención, préstamo, anticipo reembolsable o una combinación de las mismas.
- Las ayudas podrán tener carácter anual o plurianual
- Las convocatorias podrán ser cofinanciadas con fondos provenientes de la Unión Europea

### REQUISITOS PREVIOS

Para poder acceder a la convocatoria es imprescindible contar previamente con:

Informe de la Oficina Española de Patentes y Marcas sobre el estado del arte (Informe Tecnológico de Patentes)

Informe Final de resultado de la Consulta Preliminar al Mercado